



Córdoba, 28 JUL 2017

Expte. Ref.: 0029630/2017

VISTO

Que la Coordinadora Académica del CRES, Lic. Eliana LOPEZ, solicita la designación de la docente Natalia GONZALEZ (Legajo 47673) en el cargo de Profesora Auxiliar "A", para el dictado de la asignatura "**Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social**" en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012) durante el período del 01/03/2017 y hasta el 31/01/2018, y

CONSIDERANDO

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de la docente Natalia GONZALEZ (Legajo 47673), a fs. 2 de las actuaciones.

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 154/2017 y Resolución D.N. nro. 284/2017 aprueban la integración de los Equipos docentes del primer nivel que se dicta en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y siendo que en la asignatura "**Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social**" la docente mencionada es Natalia GONZALEZ (Legajo 47673).

Que resulta necesario designar a las docentes mencionadas supra en los cargos solicitados por la Coordinadora Académica del CRES Villa Dolores a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1 , y 3.

Por ello,

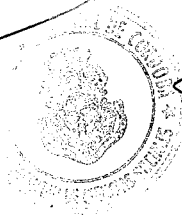
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la docente Natalia D. GONZALEZ (Legajo 47673) en un cargo de Profesora Ayudante "A" DS (cód. 119) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura "*Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social*" desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Disponer, en virtud del artículo 1º, que el pago de las remuneraciones a la Profesora Natalia D. GONZALEZ (Legajo 47673) sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 01/03/2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

427